***INSTRUCTIVO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES DE POSGRADO***

***Consideraciones a tener en cuenta***

-Una vez firmado el contrato se debe efectuar un timbrado de 6 % (seis por mil) del monto del contrato en el Banco de la Provincia de Córdoba.

-Presentar factura con CAI o CAE vigente.

-Este trámite se debe gestionar con una anticipación de 30 días.

*1. Informe de justificación de la necesidad de la contratación:*

Especificar, de acuerdo al plan de trabajo:

a) Carga horaria semanal

b) Cronograma de actividades

c) Lugar físico de desempeño del servicio

d) Monto mensual a abonar

e) Fondos con los que se afrontará la contratación.

-Indicar la necesidad del OBJETO de la contratación para la unidad académica/dependencia.

-Vincular dicho OBJETO con la planificación de la gestión del Área/Departamento/Secretaría, etc. y establecer de qué manera propende a alcanzar los objetivos fijados en dicha planificación.

-Firma del solicitante.

**2. *Documentación necesaria:***

**Contrato de adhesión: para docentes de esta Casa de Altos Estudios (UNC)**

1. Currículum vitae.

2. Informe de la Secretaría Académica de la unidad académica por la cual se acredite la situación de revista y vigencia en calidad de docente de la persona que se desea contratar.

3. En caso de tener dedicación exclusiva es necesario contar con la Res. HCD para efectuar el servicio en virtud de la Ord. HCS 5/2000.

4. Declaración Jurada de cargos y horarios de labor, la cual debe incluir todas las actividades laborales sean o no desempeñadas en la Universidad Nacional de Córdoba (**Anexo I**).

**Docentes nacionales de posgrado (para docentes externos a la UNC)**

1-Declaración Jurada de cargos y horarios de labor, la cual debe incluir todas las actividades laborales sean o no desempeñadas en la Universidad Nacional de Córdoba (**Anexo I**).

2. Currículum vitae.

3. Constancia de CUIT.

4. Constancia de situación fiscal ante la AFIP.

5. Copia del DNI con domicilio actualizado.

6. Diploma debidamente certificado por la autoridad de su unidad académica, o carta de recomendación de su institución de origen o del Director de la carrera de posgrado de la UNC de que se trate.

7. Profesionales de la salud para desarrollar tareas o servicios relacionados al arte de curar deberán acreditar constancia de seguro de mala praxis.

8. Declaración Jurada de cargos y horarios de labor, la cual debe incluir todas las actividades laborales sean o no desempeñadas en esta Universidad Nacional de Córdoba.

**Docentes extranjeros de posgrado**

1. Currículum vitae.

2. Copia del pasaporte.

3. Carta de recomendación de su institución de origen o del Director de la Carrera de Posgrado de la UNC de que se trate.

4. Constancia de seguro de responsabilidad civil.

5. Profesionales de la salud para desarrollar tareas o servicios relacionados al arte de curar deberán acreditar constancia de seguro de mala praxis.

***Limitaciones a las contrataciones***

-Toda persona contratada en esta Universidad por aplicación del presente Régimen, en cualquiera de sus diversas modalidades, **no podrá acumular más de cincuenta (50) horas semanales de trabajo**, computando todas las cargas horarias laborales (universitarias) detalladas en la declaración a que hacen referencia los artículos 16 y 19 del presente Régimen.

-Detectada una situación de violación a este inciso del presente artículo se procederá a dejar sin efecto la última contratación aprobada.

-Lo dispuesto en este inciso no modifica lo dispuesto respecto de las compatibilidades de cargos de autoridades superiores, docentes y no docentes.

***Duración de las contrataciones***

Las contrataciones autorizadas en los artículos precedentes deberán tener, sin perjuicio de sus eventuales renovaciones, un plazo máximo de un año y en ningún caso podrán proyectarse más allá del límite temporal de duración del mandato del funcionario que las dispone.